

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), diez (10) de julio de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	REORGANIZACIÓN (No. 2016-00198-00)
DEUDOR:	MARÍA DEL TRÁNSITO RINCÓN CASTRO

1. La manifestación de inaceptación del cargo, expresada por la auxiliar de la justicia designada como liquidadora, se admite.

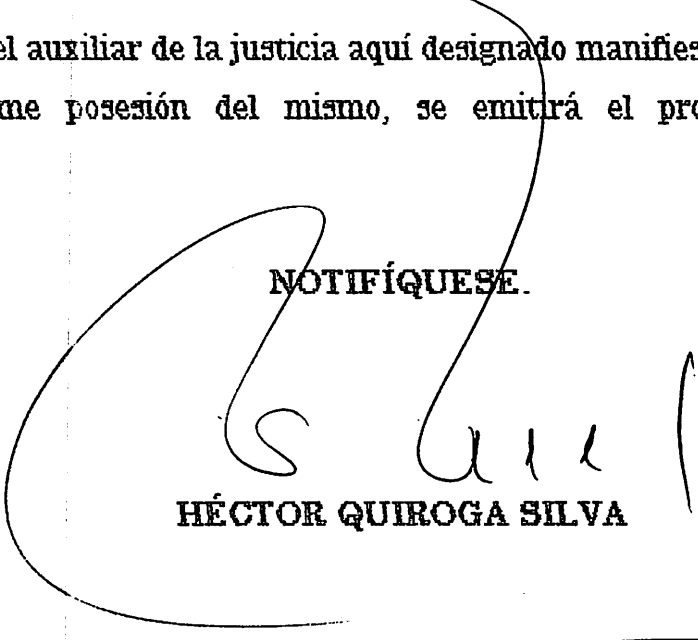
2. Se designa como liquidador a JOSÉ ALBERTO SALOM CELY, dirección carrera 13 No. 146 26 apto 401 edificio Sorrento de Bogotá, correo electrónico jjas1313@gmail.com, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia elaborada por la Superintendencia de Sociedades.

3. Comunicar al auxiliar de la justicia la designación para que en el término pertinente, manifieste la aceptación del cargo y comparezca a tomar posesión del mismo.

4. Una vez el auxiliar de la justicia aquí designado manifieste la aceptación del cargo y tome posesión del mismo, se emitirá el pronunciamiento que corresponda.

NOTIFÍQUESE.

El juez,


HÉCTOR QUIROGA SILVA